REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaldía GWAC/AARB/MJTE/MARR/MSVO/MSMC/msmc

MSN

(Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 11 de abril de 2022. -

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Resolución Exenta N°1276 que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

El Certificado N°254 de Sesión Ordinaria N°28 del Concejo Municipal de fecha 07 de abril de 2022, que aprueba suscribir convenio en virtud de lo indicado en el artículo 65 letra j, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETO EXENTO Nº 1139

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

1. APRUÉBASE el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Aprueba Convenio "Programa de Resolutividad en Atención		
Primaria"	N°1276	07/04/2022

Suscritos entre la I. Municipaidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, representado por el su Director Sr.José Antonio Cavieres More, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- <u>Dirección de Salud (02)</u>/